
	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>CODIGO: PC-Fr37</b>
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>VERSIÓN: 05</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27</b>

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL	
<b>NUMERO DE PROCESO</b>	<b>CDPS-SEN-1170- 2025</b>
Dependencia que solicita el bien o servicio a contratar	DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO
Nombre y Cargo del jefe o Responsable de la Dependencia	GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	
<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 367 de la Ley 5ª de 1992, se establece que el orden administrativo del Senado estará a cargo de la Dirección General Administrativa del Senado, y en el artículo 368 de la citada ley se consagra la Estructura y Organización Básica del Senado, artículo en el que se estipula que hacen parte de la Dirección General Administrativa las siguientes divisiones, secciones y unidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. División Jurídica.</li> <li>3.2. División de Planeación y Sistemas.</li> <li>3.3. División de Recursos Humanos.</li> <li>3.1 Sección de Registro y Control.</li> <li>3.2 Sección de Selección y Capacitación.</li> <li>3.3 Sección de Bienestar y Urgencia Médica.</li> <li>3.4. División Financiera y Presupuesto.</li> <li>3.4.1 Sección de Contabilidad.</li> <li>3.4.2 Sección de Pagaduría.</li> <li>3.4.3 Sección de Presupuesto.</li> <li>3.5. División de Bienes y Servicios.</li> <li>3.5.1 Unidad de Correspondencia.</li> <li>3.5.2 Unidad de Archivo Administrativo.</li> <li>3.5.3 Unidad de Fotocopiado.</li> <li>3.5.4 Sección de Suministros.</li> <li>3.5.5 Unidad de Almacén.</li> </ul> <p>La División Financiera y Presupuesto del Senado de la República en coordinación con las Secciones de Contabilidad, Presupuesto y Pagaduría, desarrolla y ejecuta los planes, programas y proyectos que en materia financiera requiere la Corporación, manteniendo permanentemente informado de ello a la Dirección General Administrativa.</p> <p>El jefe de esta División es miembro del Comité Evaluador para los procesos de contratación y proyecta resoluciones para las modificaciones presupuestales, Esta división tiene como soporte para la ejecución y control de las operaciones del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.</p> <p>Así mismo la Entidad viene realizando la gestión financiera a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, el cual se encuentra conectado en forma directa y tiempo real con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constituyéndose en pieza fundamental para la gestión administrativa y financiera de la entidad. Además, de ser insumo básico para el proceso de toma de decisiones a todos los niveles.</p> <p>Para que lo anteriormente se cumpla en forma óptima, es necesario contar con el personal capacitado y de experiencia para el manejo del mencionado Sistema y con amplios conocimientos del Sistema Presupuestal Colombiano. Igualmente, el Sistema requiere una estricta disciplina procedimental, un explícito liderazgo en cuanto a la definición de procedimientos</p>	

	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>CODIGO: PC-Fr37</b>
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>2024-02-27</b>

y técnicas a aplicar, y de actuar conforme a las reglas establecidas, de modo que en todo momento se puedan deducir de él datos consistentes, homogéneos y reales.

Atendiendo la falta de personal para el cumplimiento de las funciones descritas se requiere de la contratación mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios para que apoye en las siguientes actividades:

1. Revisar las cuentas de cobro de prestación de servicios, verificando que los formatos estén acordes a lo señalado en las guías de pagos de cuentas.
2. Verificar la seguridad social de los contratistas, que cumpla con los requisitos legales establecidos y la normativa vigente.
3. Actualizar la matriz interna utilizada en el proceso financiero de cuentas de cobro asignadas.
4. Seguimiento oportuno y detallado a las devoluciones de las cuentas de cobro gestionadas enviadas a los supervisores, para continuar trámite correspondiente.
5. Seguimiento físico del inventario de insumos de cafetería, mediante su verificación mensual.
6. Verificación semanal de los insumos de cafetería solicitados por las dependencias y consolidación de los pedidos correspondientes.
7. Revisión de las facturas y documentos anexos relacionados con el contrato de aseo y cafetería, para aprobación del supervisor en plataforma.

En ese orden de ideas, la División Financiera y de Presupuesto, por necesidades del servicio, con base en la insuficiencia de personal de planta y por las actividades que desempeña, requiere de la contratación de un perfil:

A) Título Profesional en el área de las ciencias económicas: Finanzas, economista, administrador de empresas, contador, administrador público, ingeniero financiero, Ingeniero industrial, administrador de negocios internacionales. B) Con más de tres (03) años de experiencia profesional, para apoye la ejecución de las obligaciones contenidas en los presentes estudios previos.


### **3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:**

**3.1. Objeto:** El Contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales en la División Financiera y de Presupuesto del Senado de la República

#### **3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Revisar las cuentas de cobro de prestación de servicios, verificando que los formatos estén acordes a lo señalado en las guías de pagos de cuentas.
2. Verificar la seguridad social de los contratistas, que cumpla con los requisitos legales establecidos y la normativa vigente.
3. Actualizar la matriz interna utilizada en el proceso financiero de cuentas de cobro asignadas.
4. Seguimiento oportuno y detallado a las devoluciones de las cuentas de cobro gestionadas enviadas a los supervisores, para continuar trámite correspondiente.
5. Seguimiento físico del inventario de insumos de cafetería, mediante su verificación mensual.



	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>CODIGO: PC-Fr37</b>
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>VERSIÓN: 05</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>2024-02-27</b>

El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodos de treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes.

El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.

Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.

#### 6.4 Disponibilidad presupuestal.

Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de
			Día	Mes	Año	
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	1125	18	ENERO	2025	\$31.666.667

#### 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el estudio realizado y los motivos expuestos, se debe contratar a una persona con el siguiente perfil A) Título Profesional en el área de las ciencias económicas: Finanzas, economista, administrador de empresas, contador, administrador público, ingeniero financiero, Ingeniero industrial, administrador de negocios internacionales. B) Con más de tres (03) años de experiencia profesional, para apoye la ejecución de las obligaciones contenidas en los presentes estudios previos.

#### 8. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A) Título Profesional en el área de las ciencias económicas: Finanzas, economista, administrador de empresas, contador, administrador público, ingeniero financiero, Ingeniero industrial, administrador de negocios internacionales. B) Con más de tres (03) años de experiencia profesional.


#### 9. PRODUCTOS A ENTREGAR (EN CASO DE REQUERIRSE)

**NO APLICA**

#### 10. ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD

Una vez revisado el historial de contratación de la Entidad, confrontando la Resolución No 2114 de 30 de julio de 2012 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No 1773 de 15 de mayo de 2012, se verificó que se contrataron obligaciones similares a las aquí descritas de acuerdo con la necesidad del Servicio y a la falta de personal de planta.

CTO	OBJETO CONTRATADO	DEPENDENCIA
1069-2025	El contratista se obliga a la Prestación de servicios profesionales en la División Financiera y Presupuesto del Senado de la República.	DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>CODIGO: PC-Fr37</b>
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>VERSIÓN: 05</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>2024-02-27</b>

Por lo anterior se evidencia la necesidad de realizar la contratación de una persona con: A) Título Profesional en el área de las ciencias económicas: Finanzas, economista, administrador de empresas, contador, administrador público, ingeniero financiero, Ingeniero industrial, administrador de negocios internacionales. B) Con más de tres (03) años de experiencia profesional.

#### **11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES:**

Efectuado el análisis del objeto contractual y el de sus obligaciones, así como el de los riesgos que puedan afectar la cabal ejecución del contrato y después de verificado el historial de contratación de la Entidad, en lo que se refiere a la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se pudo establecer que no se han presentado situaciones de incumplimiento contractual, que hayan ocasionado la necesidad de iniciar procedimientos de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, y que hayan derivado en el uso de los mecanismos de cobertura del riesgo que históricamente se solicitaron para esta tipología contractual, por lo cual no se estima necesario exigir a los contratistas ningún tipo de garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta lo preceptuado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 (artículo 77 del Decreto 1510 de 2013), el cual permite a la Entidad Estatal, abstenerse de exigir Garantía de Cumplimiento para los contratos a suscribir, bajo la modalidad de contratación directa, entre estos, los de prestación de servicios.

#### **12. RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

##### **RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

En desarrollo de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se tiene:

“ARTÍCULO 4º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, señala los requisitos que deben ser incorporados al pliego de condiciones, en particular, el numeral 8 señala: "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes."

Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener el escenario y las herramientas de medición de los riesgos. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos en dos categorías, valoración y asignación del riesgo.


Los riesgos de que trata esta valoración son los derivados de eventos previsibles, que razonablemente deben ser tenidos en cuenta al preparar una oferta y por tratar el tema de eventuales desequilibrios económicos, orbitan alrededor del precio del contrato.

El valor de la utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el presente proceso se concreta en sus propios cálculos, estimaciones y dimensión que él haga del alcance de su oferta.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la industria y mercado, materia objeto de contratación indiquen, en forma responsable y cuidadosa, que deben ser observados para que el valor de la oferta sea suficiente. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo, tasadas con base en el comportamiento previsible de las variables que debe estimar para formular su propuesta económica. De esta forma, queda claro que los valores y los riesgos que se registran no constituyen una garantía que esté extendiendo la administración, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.


##### **Tipificación general de riesgos**

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con la que se plantea aquí. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se surtirán en el trámite del proceso contractual.


	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>CODIGO: PC-Fr37</b>
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>VERSIÓN: 05</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>2024-02-27</b>

Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo de este, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual. El tratamiento sugerido, permitirá revisar las condiciones necesarias para restablecer el equilibrio contractual.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	% Asignación
1	Específico	Interno	Precontractual	Operacional -Jurídico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad, o a precios que no son de mercado	2	2	4	Medio	Contratante	100%
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Idoneidad del profesional o de la persona destinada a la ejecución del objeto contractual	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	2	2	4	Medio	Contratista	100%
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños en los equipos del Senado de la República como consecuencia de la intervención o manejo por parte del contratista, por causas imputables al contratista	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	2	2	4	Medio	Contratista	100%
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de Información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información propia del Senado de la República o que provenga de la	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	3	5	Medio	Contratista	100%


	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		<b>CODIGO: PC-Fr37</b>
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>		<b>VERSIÓN: 05</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>2024-02-27</b>

					labor realizada por el contratista								
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Seguridad de toda la información sensible que sea objeto de conocimiento por parte del contratista. Así mismo, asegurar el respaldo de la información del usuario cuando se requiera por El Senado de la República	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	3	5	Medio	Contratista	100%	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Disponibilidad para los desplazamientos, comisiones o misiones que se requieran en desarrollo del objeto contractual	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	2	2	4	Medio	Contratista	100%	
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por no expedición de la garantía de cumplimiento o de su ampliación	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	2	2	4	Medio	Contratista	100%	
7	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Accidentes y/o enfermedades que ocurran al contratista bajo la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	2	2	4	Medio	Contratista	100%	
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos, errores y/o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	2	2	4	Medio	Contratista	100%	

	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		<b>CODIGO: PC-Fr37</b>	
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>		<b>VERSIÓN: 05</b>	
			<b>FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27</b>	

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Extravío, pérdida o daño de los productos a entregar	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	2	2	4	Medio	Contratista	100%
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades propias del objeto contractual	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	2	2	4	Medio	Contratista	100%
11	General	Externo	Selección / Ejecución	Económico	Indebida o incorrecta estimación de precios o costos, esto es que los costos ofrecidos son bajos en relación con los precios del mercado	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	2	4	Medio	Contratista	100%
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Conceptos o servicios errados, esto es cuando el producto o servicio no es acorde con lo requerido por la entidad	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	2	2	4	Medio	Contratista	100%
13	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Cambios en la situación política sistema de gobierno	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	4	6	Alto	Entidad Contratante	100%
14	General	Externo	Contratación y Ejecución	Social o Político	Cambios en la situación social, paros, huelgas, actos terroristas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	2	3	5	Medio	Entidad Contratante	100%
15	General	Externo	Contratación y Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de la legislación tributaria y parafiscales	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja,	2	2	4	Medio	Contratista/ Entidad Contratante	50%/50%



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	<b>CODIGO: PC-Fr37</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27</b>

<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>ASTRID SALAMANCA RAHIN</b>
Directora General
Senado de la República